

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA TU MEJOR GARANTÍA

EN MAYO COBRAMOS LA CBS

De acuerdo con lo negociado y acordado por **CCOO** en el Acuerdo de Homologación de 2018, en la nómina de este mes de mayo, cobraremos la Compensación de Beneficios Sociales con el desglose que figura en el cuadro adjunto.

Recordamos que la CBS recoge una compensación económica determinada por la sustitución de determinados beneficios sociales de los diferentes colectivos que conformamos la plantilla de Banco Santander. Es la negociación colectiva la que determina su razón de ser y su extensión como ocurrió en la negociación del Acuerdo anterior donde se amplió el derecho al cobro de la misma al personal procedente del Grupo Banco Popular. Este año 2020 este colectivo ya verá incrementada su cuantía a los dos tercios de la cifra total, para llegar en 2021 al cobro de la cuantía íntegra.

Las cuantías correspondientes a la Compensación de Beneficios Sociales quedaron fijadas por el **Acuerdo CBS de 2017** (en el que se capitalizó en un pago único este concepto para el personal pasivo) a las que hay que añadir cada año la subida fijada por el **Convenio Colectivo** (firmado en 2015 por **CCOO** y UGT), vencido desde 2019 y actualmente en negociación.

Esto demuestra una vez más **la enorme importancia que tiene la Negociación Colectiva** sobre nuestras condiciones laborales. Sin **Convenio Colectivo** no habría vacaciones que además en nuestro caso, se mejoran por acuerdo en Banco Santander. Sin negociación sectorial en el marco del Convenio, no existiría el **Acuerdo sobre el registro de Jornada** que entra en vigor con la herramienta WorkDay el próximo mes de junio. En Banco Santander, sin el **Acuerdo de Homologación** negociado y firmado por **CCOO** en 2018, las personas procedentes del grupo Banco Popular no percibirían la CBS.

Recuerda que **tus derechos se fundamentan en los Acuerdos que surgen de la Acción Sindical** que **CCOO** desarrolla en permanente contacto con la empresa para velar por tu salud como ha quedado recogido en el **Acuerdo en el CESS sobre el COVID-19**. Para **CCOO** es vital abrir espacios de negociación colectiva para proteger tus derechos ante las nuevas realidades, como el **teletrabajo** o **Santander Personal** y así se lo hemos pedido a la patronal y a Banco Santander.



IMPORTES CBS año 2020	
• Personal en activo en Banco Santander a fecha 31/12/99:	
Personas solteras:	695,37 €
Personas casadas, viudas, separadas, divorciadas o parejas de hecho	788,68 €
• Personal procedente de Banesto anterior a 01/01/1993	752,43 €
• Personas con ingreso en Banco Santander posterior a 01/01/2000	526,71 €
• Cuantía por hijo o hija menor de 26 años a 31/12/2020	305,30 €
• Personal procedente de Banco Popular y Pastor en virtud de lo recogido en el Acuerdo de Homologación, cobrarán este año 2/3 de la cuantía que les correspondería de los dos últimos epígrafes y el año que viene el 100% de ambos conceptos	
• Para todos, por un lado 351,14 € (2/3 de 526,71 €)	
• Adicionalmente 203,53 € por cada hijo o hija (2/3 de 305,30 €)	

La NEGOCIACIÓN COLECTIVA, TU MEJOR GARANTÍA

18 de mayo de 2020

TRABAJANDO CADA DÍA PARA MEJORAR TUS CONDICIONES DE TRABAJO

federación de servicios CCOO Banco Santander



• banco santander sección sindical

www.ccoo-servicios.es/santander/

• bancosantander@servicios.ccoo.es



adherida a la **unionnet work international**

